

*Se considera necesario sustituir de la Normativa de Liga Nocturna de Veteranas 2016/2017, en su apartado "1.- Normas generales" en el siguiente párrafo:*

"Esta solicitud se debe realizar antes del **viernes** a las 12.00 horas para poder disputar el enfrentamiento de la semana siguiente. Toda solicitud que se reciba más tarde de las 12.00 horas del **viernes**, impedirá que pueda jugar hasta la semana siguiente a realizar el alta".

*La palabra "viernes" por "lunes" en todos los casos, quedando de la siguiente forma:*

"Esta solicitud se debe realizar antes del **lunes** a las 12.00 horas para poder disputar el enfrentamiento de la semana siguiente. Toda solicitud que se reciba más tarde de las 12.00 horas del **lunes**, impedirá que pueda jugar hasta la semana siguiente a realizar el alta".